

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	CAPÍTULO	07

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Superintendencia de Pensiones fue creada por la Ley 20.255 de Marzo del 2008 como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, creada por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, que inició sus funciones a contar del 1° de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Misión Institucional

Cautelar que los beneficios y las prestaciones del sistema de pensiones, tanto contributivo como solidario, y del seguro de cesantía sean entregadas en tiempo y forma a sus beneficiarios, velando por la adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos que conforman dichos sistemas, a través de la generación de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva además de promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía vigentes en Chile.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Protección Social y Derecho Ciudadano: Reforma al Sistema de Pensiones, Reforma al Seguro de Cesantía, Seguro de Invalidez y Supervivencia
2	Participación Ciudadana: Carta de Derechos Ciudadanos, Normativa en Trámite, Mecanismos de Consultas y Reclamos, Balance de Gestión Integral,
3	Mas y mejor Información: Charlas y Campañas de Difusión Presenciales, Escritas y a través del sitio Web de la SP

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Perfeccionar e implementar el modelo de fiscalización a través de una supervisión permanente de las inversiones de los recursos de los fondos de pensiones y del seguro de cesantía y de la	1, 3

	fiscalización de la correcta y oportuna entrega de los beneficios que establece la ley para resguardar los intereses previsionales de las personas	
2	Generar y perfeccionar un marco regulatorio eficiente que contribuya a un buen funcionamiento del Sistema de Pensiones y del Seguro de Cesantía y que sea congruente con la mejores prácticas internacionales, a través de revisiones periódicas y perfeccionamiento de la normativa existente	1, 2, 3
3	Informar al público general sobre sus derechos y obligaciones y difundir en la población las características del sistema de pensiones y del seguro de cesantía.	2, 3

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</u> Fiscalización de Fondos de Pensiones Fiscalización de Fondos de Cesantía Fiscalización del sistema de pensiones solidarias Fiscalización de información de afiliados y beneficiarios del sistema de pensiones solidarias	1	No
2	<u>Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía</u> Emisión de circulares Iniciativas legales Estudios y encuestas de opinión	1,2	No
3	<u>Atención de los usuarios del sistema y del público en general.</u> Consultas y Atenciones Directas a través de Oficinas de Atención al Público Consultas a través del sitio web, correo postal y teléfono Campañas de Difusión	3	No
4	<u>Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</u> Calificaciones de invalidez Mantención de registro de médicos asesores de afiliados y beneficiarios del sistema	1,3	Si
5	<u>Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento</u> Verificación de requisitos para otorgar garantías estatales. Valoración diaria de la cartera de inversión de los fondos de pensiones y de cesantía Tramitación y administración de convenios internacionales Mantención del Registro de Asesores Previsionales Cálculo de la tasa de interés técnico del retiro programado Elaboración de tablas de mortalidad en conjunto con la SVS. Registro de candidatos a Directores nominados por las AFP	1,2,3	Si

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones, D.L. 3.500
2	Pensionados del Sistema de Pensiones, D.L 3.500
3	Servicios e instituciones del sector público.
4	Administradoras de Fondos de Pensiones.
5	Administradoras de Fondos de Cesantía.
6	Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.
7	Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias
8	Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social
9	Instituto de Previsión Social

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Fiscalización de las AFP, de la AFC, de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Seguro de Cesantía.</u>	Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones, D.L. 3.500 Pensionados del Sistema de Pensiones, D.L 3.500 Servicios e instituciones del sector público. Administradoras de Fondos de Pensiones. Administradoras de Fondos de Cesantía. Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía. Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias

		<p>Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social</p> <p>Instituto de Previsión Social</p>
2	<u>Proposición de modificaciones legales y normativas para el sistema de pensiones y de seguro de cesantía</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones, D.L. 3.500</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones, D.L. 3.500</p> <p>Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.</p> <p>Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias</p> <p>Instituto de Previsión Social</p>
3	<u>Atención de los usuarios del sistema y del público en general.</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones, D.L. 3.500</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones, D.L. 3.500</p> <p>Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.</p> <p>Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias</p> <p>Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social</p> <p>Instituto de Previsión Social</p>
4	<u>Calificación del grado de invalidez de los afiliados y beneficiarios que la soliciten.</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones, D.L. 3.500</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones, D.L. 3.500</p> <p>Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias</p> <p>Instituto de Previsión Social</p>
5	<u>Proveer al sistema en su conjunto de la información y los servicios técnicos necesarios para su correcto funcionamiento</u>	<p>Trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones, D.L. 3.500</p> <p>Pensionados del Sistema de Pensiones, D.L. 3.500</p> <p>Servicios e instituciones del sector público.</p> <p>Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>Administradoras de Fondos de Cesantía.</p> <p>Trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía.</p> <p>Beneficiarios del sistema de pensiones solidarias</p>

		<p>Imponentes y beneficiarios de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social</p> <p>Instituto de Previsión Social</p>
--	--	---